

DOCUMENTACION OBLIGATORIA		
SM.100	RESOLUCION RPDVPP	Resolución vigente de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Junta de Castilla y León por la que se acuerda la inscripción en el REGISTRO PÚBLICO DE DEMANDANTES DE VIVIENDAS en alquiler de Protección Pública de Castilla y León para el municipio de Valladolid en el que se refleje el mismo número de miembros de la unidad familiar y/o convivencial reflejados en la solicitud
SM.101	VOLANTE EMPADRONAMIENTO	volante de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento de Valladolid
SM.102	NIF/TIE/PASAPORTE...	Tarjeta identificativa de la personalidad física del solicitante y TODA su unidad convivencial/arrendataria, según cláusula 3.1 y 3.2 del Protocolo
SM.103	ACLARACION UNIDAD ARRENDATARIA	Se deberá presentar listado del nombre y nº de miembros que formaran la unidad convivencial/arrendataria
SM.104	DOCUMENTACION DEL RESTO DE LA UNIDAD ARRENDATARIA	Se deberá presentar TODA la Documentación obligatoria de TODOS los miembros de la Unidad convivencial/arrendataria; y en su caso, de la documentación valorativa
SM.105	INGRESOS MÍNIMOS 0,6 IPREM	SE REQUIERE presente Declaración responsable de los ingresos del año 2023, de toda la unidad convivencial, con justificación de los mismos, según clausula 3 punto 5, del Protocolo que rige las bases de la presente Convocatoria, mediante documentación como nóminas, certificado de ingresos de pensiones, ayudas (IMV, RGC), etc..., que cumplimenten los ingresos presentados, hasta los mínimos exigidos de: - 5.030€ (0.60veces el IPREM)-PROGRAMA VIVIENDAS BLANCAS - 15.960€ (1,9 veces el IPREM)-PROGRAMA GENERAL - 10.080€ (1,2 veces el IPREM)- PG>65 años -8.400€ (1 vez el IPREM)-VIVIENDAS VERDES (para menores de 36 años)
SM.106	DATOS ECONOMICOS 2023	Datos económicos, de los ingresos obtenidos del año 2023, de toda la unidad convivencial, mediante: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ultima declaración del IRPF presentada en vigor ○ Certificado Negativo de Hacienda que incluya las imputaciones que le constan a la Agencia Tributaria o Declaración responsable de los ingresos del año 2022 con justificación de los mismos con los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> • Trabajadores por cuenta ajena mediante la presentación de las Nóminas o Certificados, de la empresa, correspondientes. • Trabajadores por cuenta propia (autónomos) mediante las declaraciones trimestrales de Hacienda. • Jubilados y pensionistas mediante la Certificación de pensiones o de la prestación económica percibida. • Perceptores de pensiones no contributivas, de jubilación o de invalidez, y en su caso, del complemento por residir en una vivienda alquilada, mediante certificado de los Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León. • Perceptores de prestación o subsidio de desempleo mediante Certificado del Servicio Público de Empleo. • Perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía, mediante Certificado de los Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León. • Perceptores de ayudas sociales por hijos a cargo, mediante certificado de la misma, emitida por la Seguridad Social. • Perceptores de Ingreso mínimo vital, mediante Certificado de la Seguridad Social. • Perceptores de prestaciones económicas para personas con discapacidad (subsidio de garantía de ingresos mínimos, subsidio por ayuda de tercera persona y subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte), mediante certificado de los Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León. • Pensiones compensatorias por hijos. Fotocopia de la sentencia de separación o divorcio donde se fije la pensión por alimentos. • Pensiones por discapacidad, mediante certificado del órgano competente. • Prestaciones sociales específicas y regulares municipales, mediante certificados de los Servicios Sociales municipales.
DOCUMENTACION VALORATIVA (SM-107-SM-114)		
SM-107	LIBRO DE FAMILIA	LIBRO DE FAMILIA, y en su caso, LIBRO DE FAMILIA NUMEROSA
SM-108	CERTIFICADO DISCAPACIDAD	En el supuesto de personas con DISCAPACIDAD , fotocopia del certificado de discapacidad vigente
SM-109	SENTENCIA SEPARACION	En el supuesto de PERSONAS SEPARADAS O DIVORCIADAS , fotocopia de la sentencia de separación o divorcio, del convenio regulador y, si tiene fijada pensión compensatoria o de alimentos, recibo de la misma o, en su defecto, fotocopia de la denuncia de impago o justificante de haber iniciado los trámites para su reclamación
SM-110	ACREDITACION VVG	Para acreditar la situación de VIOLENCIA DE GÉNERO deberán presentar la sentencia condenatoria, o la resolución judicial que establezca medidas para la protección de la víctima, mientras éstas se encuentren vigentes, o la orden de protección acordada a favor de la víctima, mientras las medidas de protección que recoja sean de aplicación; excepcionalmente informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de ser víctima de violencia de género, mientras se adopte la resolución que proceda
SM-111	ACREDITACION VT	Para acreditar la situación de VÍCTIMA DE TERRORISMO , certificación expedida por el organismo competente
SM-112	CERTIFICADO VIDA LABORAL	Para trabajadores en activo, Certificado de Vida Laboral emitido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social
SM-113	CERTIFICADO PERCEPCION PENSION CONTRIBUTIVA	Para personas jubiladas o viudas, Certificado acreditativo de la percepción de la pensión contributiva
SM-114	ACREDITACIÓN DE LA SITUACIÓN HABITACIONAL EN LA QUE RESIDEN EN LA ACTUALIDAD	Alojamiento en hábitats no considerados como vivienda , casa de acogida, albergue o pensión, mediante informe de los Servicios Sociales Alojamiento en vivienda en arrendamiento , mediante el oportuno contrato de alquiler y del último recibo pagado Sentencia firme de desahucio hipotecario

COMUNICACIONES		
CSM/117	CAMBIO PROGRAMA ACCESO VIVIENDA	Clausula 4.1.4 del Protocolo. La sociedad municipal, atendida y verificada la documentación presentada, y el cumplimiento de los requisitos de acceso de cada uno de los programas, modifica el programa solicitado, debidamente motivado, informando al solicitante y atendiendo a sus posibles alegaciones
CSM/118	EXCLUSION DEL PROGRAMA	Por incumplimiento de algún requisito establecido en la cláusula 3 del Protocolo

***FS Solicitud presentada fuera de sorteo:**

- **ingresos mínimos de 1 IPREM para P. VIVIENDAS VERDES (8.400 €)**
- **ingresos 1,2 IPREM para P. GENERAL >65 AÑOS (10.080 €)**
- **ingresos 1,9 IPREM para P. GENERAL (15.960 €)**